

EVALUACION OFERTA PLAN EXEQUIAL

En Bucaramanga a los dos (02) días del mes de febrero de 2012 se procede por los siguientes servidores públicos de la Entidad:

LUDWING ARLEY ANAYA MENDEZ: Subgerente administrativo.

LUIS FRANCISCO ILLERA DIAZ: Abogado de la Sugerencia administrativa.

A la revisión de la propuesta presentada por la SERVICIOS FUNEBRES SAN PEDRO LTDA dentro del marco del desarrollo del proceso contractual cuyo objeto lo constituye "El contratista se obliga para con la entidad contratante a otorgar un plan exequial para los trabajadores oficiales que laboren al servicio de la lotería Santander".

VERIFICACIÓN JURIDICA REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA SELECCIONADA.

| SERVIC | IOS FUNEBRES SAN PEDRO LTDA | CUMPLIMIENTO |
|--------|--|---|
| | | |
| 1. | Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o apoderado debidamente constituido o por la persona natural que presente la propuesta. | SI |
| 2. | Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación | |
| | legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de presentación de la propuesta. | SI Expedido el 23/01/2012 |
| 3. | El valor de la propuesta | \$ 3.760.000 |
| 4. | Forma de pago. | Acepta las condiciones descritas en la solicitud de propuesta |
| 5. | De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la | |
| | República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, el boletín de responsables fiscales del proponente serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso. | SI , No registra sanciones ni Inhabilidades vigentes. |
| 6. | Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | SI No registra Antecedentes y se encuentra vigente |
| 7. | Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (articulo 50 ley 789/ 2.002, articulo 9 Ley 828/2003). | Sí |
| 8. | De conformidad con las disposiciones legales los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso. | Si |
| 9. | Fotocopia del RUT. | SI |
| 10. | Formato de hoja de vida único | SI |
| 11. | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía | SI |
| 12. | Acreditación de experiencia | SI Anexa fotocopia de dos contratos |

CONCLUSIÓN: Se concluye que la oferta presentada, cumple con los requisitos de orden jurídico exigidos en la solicitud de propuesta contenida en el oficio de fecha 30 de enero de 2012.

VERIFICACION TECNICA:

En la solicitud de oferta se exigía "El contratista se obliga para con la entidad contratante a otorgar un plan exequial para los trabajadores oficiales que laboren al servicio de la lotería Santander".

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

El servicio que se contrate debe contemplar como mínimo lo que a continuación se relaciona:

- Servicios principales:
- 365 días de atención personalizada sin restricciones de horario.
- Servicio de necromóvil.
- Cofre según contextura del cuerpo
- Bóveda o cremación.
- Tanatorio privado, asepsia y cosmética del cuerpo.
- Sala de velación, de libre elección en el segundo nivel.
- Tramite de licencia de inhumación, certificado y registro de defunción.
- Oficio religioso de cuerpo presente, mes y aniversario.
- Coche fúnebre
- Vehículos institucionales para familiares y visitantes.
- Cinta membreteada, carteles murales.
- Libro oraciones y registros de visitantes.
- Ofrenda floral
- Álbumes tarjetas y mensajes de condolencias.
- Servicios complementarios:
- Asesoría jurídica básica.
- Cafetería personalizada
- Servicio de zona infantil
- Servicio teléfono local en cada sala de velación
- Recepción condolencias fax o email.
- Amplios parqueaderos y áreas de visitantes.
- Zona protegida AME (asistencia medica especializada)
- Página web:
- Obituario: vanguardia liberal.
- Unidad de apoyo al duelo

Revisada la propuesta presentada por el ofertante se encuentra que la misma se allana al cumplimiento de lo aquí exigido.

FACTORES DE EVALUACION

| PROPONENTE | PRECIO | BENEFICIOS | PUNTAJE |
|---------------------------------|-------------|--------------|------------|
| | | ADICIONALES | |
| SERVICIOS FUNEBRES SAN PEDRO | \$3.760.000 | NINGUNO | 800 PUNTOS |
| | | TOTAL PUNTOS | 800 |

CONCLUSION: El subgerente administrativo y el abogado de la subgerencia administrativa designados por la subgerente jurídica encargada de funciones gerenciales mediante la resolución 065 de 2012 para realizar la presente evaluación concluyen que la oferta presentada por **FERMIN OREJARENA GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía numero 13826880, en su calidad de representante legal de la empresa **SERVICIOS FUNEBRES SAN PEDRO LTDA**, con NIT Nº 890208946-6 cumple con los requisitos exigidos en la solicitud de propuesta y en la invitación abierta 001 de 2012, en consecuencia recomiendan suscribir el contrato en los siguientes términos:

CONTRATISTA: SERVICIOS FUNEBRES SAN PEDRO LTDA

NIT: 890208946-6

REPRESENTANTE LEGAL: FERMIN OREJARENA GOMEZ

C.C.: 13826880

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$3.760.000), valor dentro del cual están incluidos los gastos en que debe incurrir el contratista para la legalización del contrato y de igual forma los gastos para una correcta ejecución del mismo.

VIGENCIA El contrato debe tener una vigencia de un año contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

LUDWING ARLEY ANAYA MENDEZ

Subgerente administrativo.

LUIS FRANCISCO ILLERA DIAZ

Abogado de la Sugerencia administrativa.